

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA MOVILIDADES EN GRUPO DE ALUMNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

ACCIÓN CLAVE 1 (KA121-VET)



CONSORCIO DE MOVILIDAD DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS MDA

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el proceso **de selección de proyectos para movilidades en grupo de alumnado** financiadas por el Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA121-VET), organizadas por el **Consortio de Movilidad MDA (Música, Danza y Artes)**.

Estas movilidades se desarrollarán conforme a los principios de calidad, inclusión, igualdad de oportunidades, transparencia y no discriminación establecidos por el Programa Erasmus+ y por la Acreditación Erasmus del Consorcio MDA.

Las movilidades promovidas en el marco de esta convocatoria deberán contribuir al desarrollo de las prioridades horizontales del Programa Erasmus+ y por la Acreditación Erasmus del Consorcio MDA, especialmente en materia de sostenibilidad y responsabilidad medioambiental, inclusión y diversidad, transformación digital y participación activa en la ciudadanía europea. Se fomentará la incorporación de actividades que sensibilicen al alumnado sobre los retos climáticos y ambientales, promuevan comportamientos sostenibles y favorezcan la adquisición de competencias para la transición ecológica.

2. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria todos los centros educativos integrantes del Consorcio de Movilidad MDA que impartan enseñanzas incluidas en el ámbito de actuación de la acreditación Erasmus+ KA121-VET.

3. Características de la movilidad

Las movilidades en grupo tienen como finalidad:

- Mejorar las competencias profesionales vinculadas a las enseñanzas artísticas.
- Favorecer la adquisición de competencias personales, sociales e interculturales.
- Potenciar la competencia lingüística.
- Fomentar la ciudadanía europea y los valores comunes de la Unión Europea.
- Facilitar el intercambio de experiencias con alumnado y profesorado de otros países europeos.

Las actividades podrán incluir:

- Talleres prácticos.
- Actividades formativas en centros homólogos y entidades de países del programa Erasmus+.
- Proyectos colaborativos.
- Visitas culturales y profesionales.
- Actividades relacionadas con la sostenibilidad, la inclusión y la transformación digital.

4. Financiación

La movilidad será financiada con fondos del Programa Erasmus+ de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio de subvención correspondiente.

La financiación podrá cubrir total o parcialmente:

- Viaje.
- Alojamiento.
- Manutención.
- Actividades formativas.
- Seguro obligatorio.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse enviando la documentación requerida a la dirección de correo electrónico erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

Documentación requerida

- Formulario de solicitud.

- Proyecto de movilidad.
- Documentación acreditativa de circunstancias vinculadas a criterios de inclusión, en su caso.
- Cualquier otra documentación que determine el centro.
- En caso de que el centro cuente con un proyecto E+ propio KA121 o KA122 de la convocatoria 2026, información relativa al mismo.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 26 de febrero de 2027.

6. Criterios de selección

La selección se realizará por una comisión designada por FUESCYL, aplicando los siguientes criterios:

Descripción de las necesidades que motivan la movilidad (hasta 30 puntos)

Se tendrán en cuenta aspectos como:

- Necesidades detectadas en el alumnado y su relación con la mejora de los resultados de aprendizaje.
- Interés demostrado por los objetivos de la movilidad.
- Necesidades de internacionalización del centro.
- La contribución de la movilidad a la mejora de la calidad educativa.
- El impacto y la repercusión que las experiencias internacionales tendrán en la comunidad educativa y en los procesos de mejora del centro.
- La adecuación y pertinencia de la entidad o socio de acogida seleccionado.
- Se valorará que el centro educativo solicitante no cuente con un proyecto propio para movilizaciones en grupo en la Convocatoria KA121-2026.

Breve descripción del proyecto (hasta 40 puntos)

- Destino: [País y centro de acogida]
- Duración prevista en días.
- Número de participantes.
- Fechas estimadas.
- Objetivos.
- Actividades previstas.
- Resultados esperados.
- Contribución al Plan Erasmus del centro y del Consorcio.

- La extensión máxima del proyecto será de 1000 palabras.

Contribución a las prioridades horizontales del Programa Erasmus+ (hasta 30 puntos)

Se tendrán en cuenta aspectos como:

- La incorporación de medidas que favorezcan la inclusión y la participación equitativa del alumnado con menos oportunidades.
- La integración de acciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la transición ecológica.
- La promoción de hábitos de movilidad responsable y reducción del impacto ambiental de las actividades previstas.
- La utilización de herramientas digitales para la preparación, desarrollo y difusión de la movilidad.
- La contribución a la participación activa del alumnado en los valores democráticos europeos y en la ciudadanía europea

7. Resolución y publicación de resultados

Finalizado el proceso de selección la resolución de concesión de las movilidades se hará pública y los resultados del proceso de selección serán expuestos en las webs fuescyl.com, educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los Centros miembros del Consorcio.

- Listado provisional de proyectos seleccionados.
- Listado de reserva.
- Puntuaciones obtenidas.

Los centros dispondrán de un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará la resolución definitiva.

8. Obligaciones de los centros cuyos proyectos resulten seleccionados

Los centros educativos cuyas propuestas de movilidad resulten seleccionadas deberán:

- Designar una persona responsable de la coordinación de la movilidad y de la interlocución con la entidad coordinadora del consorcio.

- Realizar un procedimiento de selección del alumnado participante que garantice los principios de publicidad, transparencia, igualdad de oportunidades, inclusión y no discriminación.
- Participar en las actividades preparatorias, reuniones de coordinación y acciones formativas que se establezcan para el correcto desarrollo de la movilidad.
- Cumplimentar y remitir en plazo la documentación requerida por el Programa Erasmus+, la entidad coordinadora y las organizaciones de acogida.
- Garantizar que el alumnado participante recibe la preparación pedagógica, lingüística, cultural y organizativa necesaria para el desarrollo de la movilidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas por las instituciones de origen y de acogida.
- Asegurar la participación activa del alumnado y del profesorado acompañante en las actividades previstas en el programa de movilidad.
- Colaborar en las actividades de seguimiento, evaluación, difusión y aprovechamiento de resultados impulsadas por el consorcio.
- Presentar la documentación justificativa y los informes requeridos una vez finalizada la movilidad.

El incumplimiento de estas obligaciones o la renuncia injustificada a la ejecución de una movilidad aprobada podrá ser tenido en cuenta en futuras convocatorias promovidas por el Consorcio MDA.

9. Protección de datos

Los datos personales serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y exclusivamente para la gestión de las actividades relacionadas con el Programa Erasmus+.

10. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las presentes bases de convocatoria.